

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 050013110-007-2019-00591.

Referencia: Divorcio de Matrimonio Civil Contencioso.

Previo a proceder a la terminación de este proceso por sustracción de materia, se insta a la togada de la parte demandante, para que aporte por medio digital de forma organizada y completa la escritura pública Nro. 192 del 11 de febrero de 2020, de la Notaria Segunda del Círculo Notarial de Medellín- Antioquia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c03e7900a7454142d5a1da56a277dccd50f50936bd91eac005c21013303b60f4

Documento generado en 22/09/2020 12:18:08 p.m.